

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA "U"**

Bogotá D.C., 16 junio de 2017

INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDCE-012-2017

Denunciado: JOHN JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ

La anterior Denuncia de la referencia, fue recibida en la sede del partido en fecha 09 de mayo de 2017, fue sometida a reparto el día lunes 20 de junio de 2017 y le fue asignada para su conocimiento. En tal razón, pasa despacho hoy 20 de junio de 2017.

ÁNGELA PAOLA DÍAZ PRIETO
Secretaria Ad-Hoc

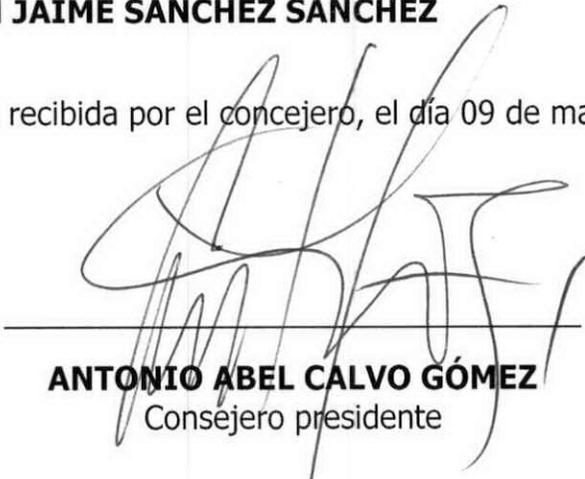
**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA "U"**

Bogotá DC. 16 de junio de 2017

RADICADO: CNDCE-012-2017

Denunciado: JOHN JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ

La anterior queja fue recibida por el concejero, el día 09 de mayo de 2017.



ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Consejero presidente

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099
Bogotá D.C. Colombia

Cóntactenos: www.partidodelau.com

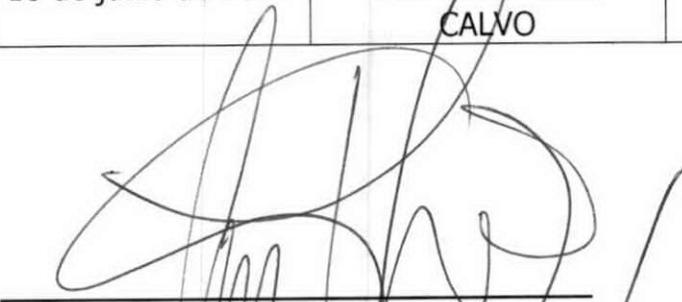


**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA "U"**

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito presidente del CNDCE, en asocio del secretario técnico jurídico sometió a reparto la siguiente investigación así:

INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO QUE CONOCE	RADICACIÓN
JOHN JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	16 de junio de 2017	ANTONIO ABEL CALVO	CNDCE-012-2017



ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Consejero presidente

ÁNGELA PAOLA DÍAZ PRIETO
Secretaria Ad-Hoc

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099

Bogotá D.C. Colombia

Cóntactenos: www.partidodelau.com



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA "U"**

Bogotá DC. 16 de junio de 2017

INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDCE-009-2017

Denunciado: JOHN JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ

La anterior queja fue remitida por la Dirección de la Fiscalía Nacional Especializada Contra la Corrupción, y recibida por el partido el día 09 de mayo de 2017.

Fue radicado con el número **CNDCE-012-2017**

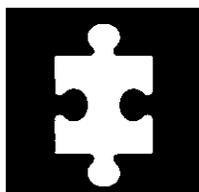
ÁNGELA PAOLA DÍAZ PRIETO
Secretaria Ad-Hoc

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099

Bogotá D.C. Colombia

Cóntactenos: www.partidodelau.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20177160030731

Oficio No. 24.4-043-01-023

03/05/2017

Página 1 de 2

DFNECC-DINACO

Bogotá, D.C.

Señores
COMISIÓN DE ETICA
Partido Social De Unidad Nacional - Partido De La U
Calle 72 # 7 - 55 -
Bogotá - D.C.



Partido de la U

ENTIDAD: LUISA FERNANDA BERMUDEZ/FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

DESTINATARIO: DR FELIPE USCATEGUI ROMERO

ASUNTO: COMUNICACION DE DILEGENCIAS REALIZADAS NOTICIA CRIMINAL



20171206

FOLIOS: 2

HORA: 11:24 AM

FECHA: 09.05.17

Juridica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE DILIGENCIAS REALIZADAS DENTRO DE LA NOTICIA CRIMINAL No. 110016000101201700076.

Respetados señores:

Cordial saludo. Atendiendo a las directrices impartidas por el Director de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción, doctor Luis Gustavo Moreno Rivera, me permito comunicar la siguiente información:

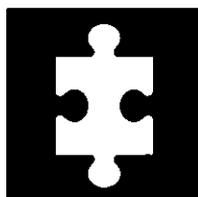
1. El 29 de marzo de 2017, el Fiscal 45 de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción, doctor Alejandro Sotomonte Santamaría, solicitó ante Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías, orden de captura en contra del señor John Jaime Sánchez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.244.029 de Bogotá dentro del radicado No. 110016000101201700076.
2. El día 18 de abril de la presente anualidad, el señor John Jaime Sánchez Sánchez, Alcalde del Municipio de Yacopí – Cundinamarca, se presentó con su apoderado en esta Fiscalía con el objetivo de entregarse y con ello dar continuidad a la investigación.
3. Posterior a su entrega, el mismo día se realiza solicitud de Audiencia Preliminar de Legalización de Captura y Formulación de Imputación por los delitos de fraude procesal (Art. 453 C.P.), uso de documento falso (Art. 291 C.P.) y falsedad en documento privado (Art. 289 C.P.) ante Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías en contra del señor John Jaime Sánchez Sánchez.
4. El día 28 de abril de 2017, se firma preacuerdo entre el señor John Jaime Sánchez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.244.029 de Bogotá y la Fiscalía, dentro del cual acepta los cargos que le fueron imputados en la Audiencia del 18 de abril de 2017. Como



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



DE LA GENTE POR LA GENTE. PARA LA GENTE.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20177160030731

Oficio No. 24.4-043-01-023

03/05/2017

Página 2 de 2

DFNECC-DINACO

consecuencia de ello, a su vez, el señor Sánchez Sánchez, presenta su renuncia al cargo de Alcalde del Municipio de Yacopí – Cundinamarca, estableciendo que la misma está sujeta al aval del preacuerdo por parte del Juez Penal con funciones de Conocimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Luisa Bermúdez
LUISA FERNANDA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Asistente de Fiscal II

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción

Anexo (s): Sin Anexos
Proyectó: Luisa Fernanda Bermúdez – Asistente de Fiscal II
Revisó: Alejandro Sotomonte – Fiscal 45 Especializado